



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

SUSCRIPCIÓN
ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1979

Lunes 24 de diciembre

Número 294

Delegación de Hacienda

Sección Patrimonio del Estado

RESOLUCION de la Delegación de Hacienda de Burgos por la que se saca a primera subasta una finca urbana sita en esta capital.

Por el presente se anuncia la primera subasta para el día 30 de enero de 1980, a las doce horas de su mañana, ante la Mesa constituida por esta Delegación de Hacienda y en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones, de la finca urbana en la calle de La Llana de Afuera, núm. 10, planta cuarta (sotabanco), con una superficie construida de 96,46 m.², tasación con todos los enseres habidos en la misma, pesetas, 649.820; a consignar para tomar parte en la subasta, 129.964 pesetas. Será en lote único.

Burgos, 12 de diciembre de 1979. El Jefe de la Sección (ilegible).— V.º B.º El Delegado de Hacienda (ilegible).

6165.—795,00

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 2

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, don Miguel-Angel Cadenas Sobreira, en los autos núm. 1.785/79, seguidos por don Jesús López López, contra Skema, S. A. y otras, sobre comisiones, ha sido señalado el

día veintidós de enero, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo, y el mismo día seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en legal forma al codemandado don José Lázaro Usán, para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio, previniéndole que de no comparecer personalmente se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza, carretera de Logroño, núm. 7, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En autos núm. 906/79, seguidos a instancia de don Ignacio Alcalde Barrio, contra don Francisco Encinas Agüero, en reclamación por despido, hoy en vías de ejecución contenciosa, bajo el núm. 117/79, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos y su provincia, la siguiente:

"Providencia del Ilmo. señor Magistrado, don Miguel Ángel Cadenas Sobreira. — En Burgos, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Dada cuenta; por recibido el anterior escrito con su copia, únase a los autos de su razón; regístrese en el libro de ejecuciones contenciosas y hallándose el apremiado Francisco Encinas Agüero, en ignorado paradero, requiérasele por medio del "Boletín Oficial" de la pro-

vincia, para que, inmediatamente, haga efectivas en esta Magistratura las sumas de 25.000 pesetas, importe del principal, más la de 10.000 pesetas en principio calculadas para costas, sin perjuicio de su ulterior tasación. Caso de no hacer efectivas aludidas cantidades, procédase al embargo de bienes del ejecutado, en cantidad suficiente a cubrir las antedichas cantidades, sirviendo el presente proveído de mandamiento en legal forma para la práctica de la traba por el Agente Judicial de servicio ante el Secretario o funcionario en quien delegue. — Lo mandó y firma S. S.º — Doy fe".

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma al apremiado Francisco Encinas Agüero, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En autos núm. 868/79, seguidos a instancia de don Fidel Gamarra San Juanes, contra la empresa D. Francisco Encinas Agüero, en reclamación por despido, hoy en vías de ejecución contenciosa, bajo el número 116/79, ha sido dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos y su provincia, la siguiente:

"Providencia del Ilmo. señor Magistrado, D. Miguel Angel Cadenas Sobreira. En Burgos, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Dada cuenta; por recibido el anterior escrito con su copia, únase a los autos de su razón y, hallándose el apremiado Francisco Encinas Agüero en ignorado pa-

radero, requierásele por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, para que, inmediatamente, haga efectivas en esta Magistratura las sumas de 169.033,60 pesetas, importe del principal, más la de 40.000 pesetas, en principio calculadas para costas, sin perjuicio de su ulterior tasación. Caso de no hacer efectivas aludidas cantidades, procédase al embargo de bienes del ejecutado, en cantidad suficiente a cubrir las antedichas cantidades, sirviendo el presente proveído de mandamiento en legal forma para la práctica de la traba por el Agente Judicial de servicio, ante el Secretario o funcionario en quien delegue. — Lo mandó y firma. — S. S.^a — Doy fe".

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma al apremiado Francisco Encinas Agüero, en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En autos núm. 1900/1903/79, seguidos por D. Domingo Yela Ortiz, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de Javier Fernández Linares, Nicolás Ruiz Ruiz, Cecilio-Daniel Sáenz de Zaitigui y Eduardo Fernández Linares, contra la empresa "Europea de Vinos, S. A." (EUROVINS A), sobre despido, ha sido dictada sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia núm. 311. — En Burgos, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos, D. Miguel-Angel Cadenas Sobreira, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante, don Domingo Yela Ortiz, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de los demandantes, Javier Fernández Linares, Nicolás Ruiz Ruiz, Cecilio-Daniel Sáenz de Zaitigui y Eduardo Fernández Linares; y de otra y como demandado la empresa "Europea de Vinos, S. A. (EUROVINS A) (Gerente representante: Angel Alvaro Martínez), sobre despido, y...

Fallo: Que desestimando las demandas interpuestas por el Procu-

rador Domingo Yela Ortiz, en nombre y representación de Javier Fernández Linares, Nicolás Ruiz Ruiz, Cecilio-Daniel Sáenz de Zaitigui y Eduardo Fernández Linares, sobre despido nulo, contra la empresa "Europea de Vinos, S. A." (EUROVINS A), debo absolver y absuelvo a ésta de las pretensiones de aquéllas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, según los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Laboral. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: M. A. Cadenas Sobreira. — Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada "Europea de Vinos, S. A. (EUROVINS A), cuyo último domicilio era en Burgos, calle 3/34 —Gamonal—, núm. 11, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre del año actual, se adoptó acuerdo sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos.

En cumplimiento del artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, dicha ordenanza, junto con las tarifas, se encuentran en período de exposición al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales, pueden examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados legítimos.

Miranda de Ebro, 17 de diciembre de 1979.—El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 7 de diciembre de 1979, el presupuesto municipal extraordinario núm. 31 para la ejecución de las obras de urbanización de varias calles de esta ciudad, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el art. 698 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local.

Miranda de Ebro, 10 de diciembre de 1979. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 1979 acordó, por unanimidad, prestar su aprobación al proyecto de Contrato de préstamo a concertar con la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cuyas características principales y en extracto, son las siguientes:

- Importe del préstamo, 9.371.378 pesetas.
- Finalidad: Financiación del Presupuesto Extraordinario núm. 31 para urbanización de varias calles.
- Plazo de amortización, 5 años.
- Tipo de interés, 11 % anual.
- Garantía de la operación: Ingresos del Ayuntamiento procedentes de recursos cedidos por el Estado a las Corporaciones Locales.

El acuerdo, adoptado con el quorum que fija el núm. 1 del artículo 170 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: En el Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Miranda de Ebro, 13 de diciembre de 1979. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Formado el pliego de condiciones que ha de regir para la contratación de las obras de acceso a Villacomparada, desde la carretera de Cereceda a Laredo, se somete a información pública, por plazo de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Medina de Pomar, a 13 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Joaquín María Martínez Adúriz.

Por medio del presente se somete a información pública el proyecto técnico redactado para las obras de distribución de aguas de los Barrios, pertenecientes a este Ayuntamiento, de La Riba y Recuenco, a efectos de que en el plazo de treinta días pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Medina de Pomar, a 15 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Joaquín María Martínez Adúriz.

A los efectos del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don Javier Basurto González se ha solicitado licencia para la instalación de un tanque de gas-propano para uso doméstico en las 28 viviendas de la Comunidad de Propietarios del núm. 10 de la Avda. General Franco de esta ciudad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 10 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Medina de Pomar, a 15 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Joaquín María Martínez Adúriz.

6157.—610,00

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Doña Carmina Gutiérrez Juárez, natural y vecina de Melgar de

Fernamental, solicita licencia municipal para la instalación de un Bar-Cafetería en la calle General Mola de esta villa.

Lo que se hace público según dispone la vigente legislación en materia de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad, que se pretende instalar, puedan formular las pertinentes reclamaciones en el plazo legalmente establecido.

Melgar de Fernamental, 28 de noviembre de 1979. — La Alcaldesa (ilegible).

5983.—525,00

Doña Anunciación Torres, de Melgar de Fernamental, solicita licencia municipal para la instalación de un Mesón en la Plaza de España núm. 2, de esta villa, haciéndose público según dispone la vigente legislación de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las pertinentes reclamaciones en el plazo legalmente establecido.

Melgar de Fernamental, 28 de noviembre de 1979. — La Alcaldesa (ilegible).

5984.—485,00

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RIO TIRON

Este Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón, tiene proyectado la instalación de un sistema de calefacción en el Grupo Escolar, utilizando gasóleo "C", con un tanque para almacenamiento de 10.000 litros de capacidad, ubicado en la Avenida Rodríguez de Valcárcel, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Cerezo de Río Tirón, 22 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Ángel Riaño.

5904.—715,00

La Compañía Mercantil Criaderos Minerales y Derivados, S. A. (CRIMIDESA), propietaria de la mina "Riotirón", sita en Cerezo de Río Tirón, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una instalación de gasolina de 96 octanos, con un tanque de tipo CAMPSA para 10.000 litros de capacidad, para uso propio, instalado por la La Industrial de Tolosa, con carnet núm. 120 IP, en Cerezo de Río Tirón, dentro del recinto de la explotación minera y a una distancia de 1.800 Kms. del casco urbano de la población.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Cerezo de Río Tirón, 22 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Ángel Riaño.

5903.—945,00

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Este Ayuntamiento ha acordado con el quorum que establece para estos casos el art. 717 de la vigente Ley de Régimen Local, el aumento de la participación municipal en los recargos sobre Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y del Rendimiento sobre Trabajo Personal, Profesionales y Artistas, hasta el máximo del cien por cien que autoriza el R. Decreto Ley 2634/1979 de 19 de noviembre, así como el 11/1979 de 20 de julio.

Y a efectos de que, contra este acuerdo puedan interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los afectados, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 722, 1 y 2 de la vigente Ley de R. Local de 24 de junio de 1955; queda expuesto el expediente de dicho aumento en esta Secretaría por plazo de 15 días.

Carcedo de Burgos, 23 de noviembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de: Villoruebo; Torrelara; La Puebla de Arganzón; Jurisdicción de Lara; Campolara; y Villaespasa.

AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE BURGOS

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1979, se abre información pública, por periodo de 15 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de este anuncio, sobre la propuesta de inscripción en el Registro de la Propiedad, a nombre de este Ayuntamiento, de varias fincas urbanas, enclavadas en el término municipal, como de propiedad de este Ayuntamiento, a efectos de que por quien lo considere conveniente, pueda presentar cuantas alegaciones u observaciones crea oportunas, mediante escrito debidamente razonado, en esta Alcaldía, donde igualmente podrán examinar el expediente correspondiente, y todo ello, durante las horas de oficina.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Saldaña de Burgos, a 30 de noviembre de 1979. — El Alcalde, María Candelas Moreno Ortiz.

JUNTA VECINAL DE YUDEGO

En cumplimiento de lo acordado por esta Junta Vecinal que presido, en sesión extraordinaria celebrada, se instruye expediente de obtención de autorización del Ministerio de Demarcación Territorial, para la enajenación en pública subasta de bienes propiedad de esta Junta Vecinal, y que por omisión involuntaria no fueron publicados en el anuncio del día 13 de septiembre último en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 19 del mismo mes, núm. 214.

Una finca rústica, en el paraje denominado Socaño, polígono 1, parcela 191, de 20 áreas, 20 centiáreas, linda por el Norte, Rufina Campo; Sur, camino; Este, Félix Ruiz, y Oeste, Quintiliano Gutiérrez.

Otra finca rústica, al sitio de Fuentezuela, polígono .8, parcela 14, de 5 áreas, 64 centiáreas, linda Norte, Simeón García; Sur, carretera; Este, Félix Ruiz, y Oeste, Alberto Sancho.

Se abre información pública, por término de 15 días hábiles, conforme determina el apartado g) del artículo 95 del Reglamento de Bienes de las C. L. de 27 de mayo de 1955, durante cuyo plazo se pueden presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, pues transcurrido el mismo, no serán admitidas.

Yudego, a 6 de diciembre de 1979. El Presidente, Dionisio Gutiérrez.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LOS ALTOS

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, sita en Dobro, una vez que transcurran veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia y a las diecisiete horas, la subasta de 427 hayas maderables con un volumen de 272 m.³ y una tasación de 340.000 pesetas; y 67 leñosas, con un volumen de 98 m.³, con una tasación de 9.800 pesetas; total tasación, 349.800 pesetas, del monte número 389 de la pertenencia de Huidobro.

Las proposiciones podrán presentarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento y hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Fianza provisional: 5 por ciento del precio de la tasación.

Fianza definitiva: 6 por ciento del precio de la adjudicación.

Los licitadores deberán presentar declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias que señalan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones queda expuesto en la Secretaría.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará otra a los diez días hábiles de la primera, a la misma hora.

Modelo de proposición

D., de años de edad,

natural de, provincia de, con residencia en, en relación con anuncio del «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, ofrece por el aprovechamiento que se menciona la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica).

Los Altos, a 7 de noviembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

6181.—505,00

JUNTA VECINAL DE RIO DE LOSA

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se celebrará en la Sala del Ayuntamiento, sita en Río de Losa, la subasta de maderas de 293 pinos s., con un volumen de 278 m.³ de madera y 27 m.³ de leña en el monte Acebal núm. 418, de la propiedad de Río de Losa, en sus Tramos V y IV, en el precio de tasación de 700.400 pesetas.

Hora: A las 11 de la mañana del lunes siguiente después de transcurridos 20 días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianza: Provincial 5 % del precio de tasación, y 6 % definitiva.

Recepción de plicas: A partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta media hora antes de la subasta.

Sistema de subasta: Pliego cerrado.

El pliego de condiciones que ha de regir la subasta se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición del público para su examen.

Río de Losa, 7 de diciembre de 1979. — El Presidente, Fernando Ochoa.

6055.—1.050,00

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta 18330-5; y Plazo Fijo 10.435-1.

Plazo de reclamación: 15 días.

6162.—130,00